



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Compromiso, Sabiduría y Excelencia

Calle 54 N°33-67 Tel: 216 89 93 - 216 48 51 E-mail: ie.caracas@hotmail.com

Licencia de funcionamiento 16257 de noviembre 27 de 2002, carácter oficial

DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

GUÍA. 2 Periodo 2	ÁREA: Tecnología e Informática	GRADO: 11
Grupo: 11	Nombre completo del estudiante:	Fecha:
Eje temático:	Apropiación y uso de la tecnología	
Objetivo:	Utilizo adecuadamente herramientas informáticas de uso común para la búsqueda y procesamiento de información y la comunicación de ideas.	

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Existen normas y regulaciones que protegen la propiedad intelectual sobre todo tipo de publicaciones realizadas a través de cualquier medio o soporte, obras literarias, artísticas, documentación del conocimiento científico en libros, revistas, sitios Web, grabaciones, vídeos, y en general en cualquier medio de transmisión de la información.

En la realización de trabajos y escritos en general, se utilizan de manera estándar las normas APA, que contribuyen a eliminar el plagio, a respetar la autoría que tienen las personas en sus publicaciones y a no utilizar ideas de otros sin darles crédito. Por lo expuesto, es importante citar las fuentes de todo lo que tomamos de medios impresos, digitales y virtuales; esto incluye, especificar las citas bibliográficas y agregar la bibliografía de las fuentes utilizadas.

En la protección a la propiedad intelectual y derechos de autor, se usan varios tipos de licencia que especifican la autorización que el titular de una obra literaria, artística, musical, audiovisual o de software, da a otras personas sobre lo que pueden y no pueden hacer con la información de su autoría, se realiza a través de una **Licencia** de Uso.

A continuación se presenta una síntesis de las licencias de uso para la protección intelectual y derechos de autor:

Copyleft: Literalmente significa permitir copia. El término hace referencia a licencia libre con permisos de uso, copia, modificación y redistribución de una obra artística, literaria, científica o programa (software).

Copyleft es el término aplicado a las creaciones literarias y artísticas para designar el tipo de protección jurídica que confieren determinadas licencias para garantizar el derecho a que cualquier usuario pueda utilizar, modificar y redistribuir un programa o sus derivados, a la vez que protege y restringe los intentos de apropiación sobre la obra utilizada, por ejemplo software libre.

Licencias Copyleft más utilizadas para la protección de contenidos digitales.

GPL: general public license o licencia publica general, es una licencia de derechos de autor ampliamente usada en el mundo del software libre y código abierto, permite que cualquier persona u organización, tenga libertad de usar, estudiar, compartir (copiar) y modificar el software y mediante el copyleft se restringe a los usuarios la posibilidad de apropiación sobre el software.



Creativa Commons: Son licencias libres que permiten a los autores depositar su obra de forma libre en internet limitando los usos que de dichas obras se pueden hacer.

Las cuatro condiciones Creative Commons son:

-  Reconocer la autoría
-  Sin obra derivada. El autor no permite generar obras derivadas
-  No comercial. El autor no permite el uso comercial
-  Permiso para crear obras derivadas, siempre y cuando se mantenga la misma licencia (los mismos permisos de la obra original)

Las 4 condiciones anteriores generan 6 tipos de licencias Creative Commons:

-  Esta licencia permite la explotación de la obra con uso comercial y obras derivadas, siempre y cuando se cite y reconozca el autor original. (Reconocimiento de la autoría).



Reconocimiento – NoComercial (by-nc)

- Esta licencia permite la utilización de la obra haciendo el respectivo reconocimiento de la autoría y no permite el uso comercial.



- Esta licencia permite la utilización de la obra con el reconocimiento de la autoría, sin uso comercial y permite obras derivadas, siempre y cuando se mantenga la misma licencia (los mismos permisos de la obra original)



- Esta licencia permite la utilización de la obra con el reconocimiento de la autoría, sin uso comercial y sin obra derivada.



- Esta licencia permite hacer uso comercial de la obra, con el reconocimiento de la autoría y permite obras derivadas teniendo en cuenta que la distribución de éstas se debe hacer con licencia igual a la que regula la obra (los mismos permisos de la obra original)



- Esta licencia permite la utilización de la obra con el reconocimiento de la autoría y no permite obras derivadas.

ACTIVIDAD GUÍA 3

Teniendo en cuenta las orientaciones dadas en la guía 1 y guía 2, realizar trabajo respondiendo de manera concreta cada pregunta, poner las citas bibliográficas en cada punto desarrollado y agregar la bibliografía en la última página del documento. Igual a lo que se propuso en la guía anterior, **realice el índice de contenido automático de manera que clasifique los títulos y subtítulos en cada punto, dando solución a los siguientes ítems:**

¿Qué es la propiedad intelectual?

Qué es una marca, agregue 3 ejemplos de marcas reconocidas.

Que es una patente, describa 3 ejemplos de patentes de algo reconocido a nivel mundial

¿Qué son los derechos de autor?

Que son derechos morales y descríbalos de manera breve. Para la solución a este punto y el siguiente, le puede servir el siguiente enlace https://cvc.cervantes.es/LENGUA/esletra/pdf/04/034_barrero.pdf

Que son derechos patrimoniales y descríbalos de manera breve

¿Qué es el copyright?, de ejemplos de uso.

¿Qué es el copyleft?, de ejemplos de uso.

Describa 5 ejemplos de uso de licencias Creative Commons con publicaciones en internet, programas o software.

Para el índice automático tenga en cuenta la siguiente información:

Utilizar la siguiente configuración de formato para cada nivel de título (para modificar cada tipo de título, clic derecho, modificar):

Para título 1. Arial 16, azul oscuro y en negrilla

Para título 2. Arial 14, azul medio oscuro y en negrilla

Sí utiliza título 3, ponerlo en Arial 12, color azul claro y en negrilla

Poner en el documento número de página (menú **Insertar**, Número de página).

Para jerarquizar los títulos, dar clic sobre el ícono **lista multinivel**, el que se encuentra dentro del círculo en la imagen (lo encuentra en el **menú Inicio**, la **sección de párrafo**) y escoger una de las opciones, por ejemplo



1	Título 1
1.1	Título 2
1.1.1	Título 3
1.1.1.1	Título 4
1.1.1.1.1	Título 5
1.1.1.1.1.1	Título 6
1.1.1.1.1.1.1	Título 7
1.1.1.1.1.1.1.1	Título 8
1.1.1.1.1.1.1.1.1	Título 9

Para que tenga una guía en los pasos para hacer la tabla de índice automático observe video del siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=5WFXeSbSmTI> (el video en el minuto 4:05 explica la forma de jerarquizar los títulos con números (como lo indiqué arriba con las dos imágenes).

El siguiente link, también explica claramente la forma de hacer un índice de contenido automático en los trabajos escritos. <https://www.youtube.com/watch?v=LFQ0kFhkO-s>

Hacer glosario de términos: en el desarrollo y solución a los puntos planteados, es habitual encontrar términos que son claves o importantes en dar respuesta a lo que se cuestiona, pero que en algunos casos, no conocemos su significado. Todo término que utilice en su trabajo debe ser entendido por usted mismo, de ahí la importancia del glosario de términos.

Empiece el glosario definiendo términos utilizados en la síntesis presentada sobre tipos de licencias, como son: **software libre** y **obra derivada**. Agregue otros términos claves al hablar de derechos morales de autor, como son: **irrenunciables** e **inalienables**. (En general agregue los términos que considere necesario para su entendimiento).

En el índice de contenido automático agregar, glosario de términos y bibliografía.

Aplico los mismos criterios de evaluación dados en las guías anteriores.